PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
Formato Análisis del Sector

ANALISIS DEL SECTOR
PROCESO
ODT-SD-045-2026-CA-BOMBAS CENTRIFUGAS

INFORMACIÓN GENERAL – enero 2026

Objeto Contractual / Descripción Sugerido (Paa)	REALIZAR EL SERVICO DE MANTENIMIENTO PARA LAS BOMBAS CENTRIFUGAS Y RESIDUALES DEL SISTEMA TRANSMICABLE
Proceso Solicitante	*INFRAESTRUCTURA*
Nombre Responsable del Proceso Solicitante	Sebastián Sáenz Hamón Líder de Infraestructura Cristian Roldan Residente de Infraestructura
Tipo de procedimiento contractual	*Solicitud directa*

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR

El sector de servicios de mantenimiento de bombas centrífugas y bombas residuales hace parte del mercado de servicios técnicos especializados en sistemas hidráulicos, electromecánicos y de saneamiento, el cual es fundamental para garantizar la continuidad operativa de infraestructuras críticas como estaciones de bombeo, sistemas de drenaje y redes de transporte masivo, entre ellos el Sistema TransMiCable.

Este sector se caracteriza por la participación de proveedores especializados, tales como talleres electromecánicos, empresas de mantenimiento industrial y firmas de servicios técnicos que cuentan con personal calificado, herramientas especializadas y experiencia en equipos de marcas reconocidas como Barnes, ampliamente utilizadas en sistemas de bombeo de aguas residuales. Dichos proveedores ofrecen servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, inspección técnica, limpieza, ajuste, verificación de componentes mecánicos y eléctricos, y pruebas de funcionamiento.

En particular, el mantenimiento preventivo de bombas centrífugas y residuales es una actividad clave para la prevención de fallas, la optimización del desempeño del equipo y la prolongación de su vida útil. Este tipo de mantenimiento permite identificar oportunamente desgastes, obstrucciones, desalineaciones, fallas en sellos mecánicos, rodamientos o componentes eléctricos, reduciendo así el riesgo de paradas no programadas que puedan afectar la operación del sistema.

El mercado cuenta con oferta suficiente de prestadores, tanto a nivel local como regional, que tienen capacidad técnica para atender equipos de baja y media potencia, como la bomba Barnes de 2 HP, y que pueden prestar el servicio en sitio, condición necesaria para instalaciones operativas como las del Sistema TransMiCable. Adicionalmente, estos proveedores suelen operar bajo esquemas de atención por evento o por monto agotable, lo cual permite flexibilidad para atender las novedades que se puedan presentar durante la operación de las bombas.

En este contexto, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo se justifica como una necesidad operativa y técnica, alineada con las buenas prácticas del sector, orientada a garantizar la confiabilidad, seguridad y continuidad del sistema, así como a mitigar riesgos asociados a fallas inesperadas de los equipos de bombeo**.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que, La Operadora Distrital De Transporte S.A.S. inició el ejercicio de su objeto social a partir de la suscripción del Contrato interadministrativo de Operación No. 2671 de 2023, con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio y la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., cuyo objeto es “La Operación del TransMiCable de Ciudad Bolívar. Dentro del alcance del objeto se enmarcan la totalidad de las actividades requeridas para la operación del sistema TransMiCable, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato, anexos, apéndices técnicos, manuales y demás documentos que a título enunciativo comprenden las siguientes: (i) Prestación del servicio de transporte por cable aéreo. (ii) Operación del sistema. (iii) Mantenimiento al Componente Electromecánico - CEM. (iv) Mantenimiento de la infraestructura. (v) Aseo. (vi) Vigilancia. (vii) Gestión social. La ejecución de estas actividades las realizará el Operador en los términos señalados en el presente Contrato y sus Apéndices”

Que dentro de las instalaciones del sistema TransMiCable se encuentran las bombas centrifugas y las bombas del pozo séptico, las cuales se enmarcan de realizar la expulsión de las aguas residuales hacia el alcantarillado de Bogotá.

Por lo cual tanto para la no acumulación de residuos tóxicos en el pozo es menester realizar el mantenimiento rutinario a dichas bombas con el fin de continuar la operación normal en los baños públicos y administrativos del sistema TransmiCable

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES / SERVICIOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CÓDIGOS UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72150000	72154100	72154109	Servicio de mantenimiento o reparación de bombas centrífugas

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Nota: *de acuerdo con la Circular Externa Única por Colombia Compra Eficiente (Numeral 3 - Clasificador de Bienes y Servicios) la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.*

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS – ELEMENTOS A CONTRATAR:

El servicio que contratar corresponde al mantenimiento de motobombas sumergibles destinadas al sistema eyector de aguas negras de la infraestructura TransMiCable, incluyendo equipos de características similares a una bomba marca Barnes de 2 HP. Las actividades técnicas podrán comprender la revisión del estado mecánico y eléctrico del equipo, intervención de componentes como rodamientos, sellos mecánicos, empaquetaduras, sistema de sellado y cableado, aplicación de aceite dieléctrico, labores de pintura, así como las maniobras técnicas necesarias para el retiro, instalación y puesta en marcha, ejecutadas en sitio y conforme a las condiciones operativas del sistema, hasta el agotamiento del monto contratado.

Las bombas que existen en las instalaciones son las siguientes:

- (8) ocho bombas de 5 hp marca Ignacio Gómez.
- (6) bombas de 3 hp marca Ignacio Gómez.
- (2) bombas de 1,5 hp marca Ignacio Gómez.
- (2) bombas de 1,5 hp Tritus.

Así las cosas, se deja la presente con el fin de que se realice la atención de las novedades que se puedan presentar para las bombas mencionadas anteriormente.

5. CONDICIONES DE ENTREGA.

El servicio deberá ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico, los procedimientos aprobados y las órdenes de servicio emitidas.
La Operadora Distrital de Transporte S.A.S., a través del supervisor del contrato, verificará la correcta ejecución del servicio, la idoneidad del personal, la calidad de los informes y el cumplimiento de los lineamientos técnicos exigidos.

Los servicios que no cumplan con las condiciones establecidas no se considerarán ejecutados a satisfacción y deberán ser corregidos por el contratista sin costo adicional para la Entidad.

· Informe técnico detallado de los ensayos realizados.
· Registro fotográfico, cuando aplique.
· Resultados, análisis y conclusiones de la inspección.
· Certificados de calibración de equipos utilizados.
· Certificación del personal técnico que ejecuta los END.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

6.1. OBLIGACIONES GENERALES

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Hacer presentación y entrega de los documentos e información señalada como entregables en los Estudios Previos, requerida para el cumplimiento del objeto contractual, conforme al cronograma de actividades propuesto y definido.
2. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad.
3. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de esta mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
5. Entregar todos los escritos y documentos que en general que produzcan directamente relacionados con la prestación de sus servicios.
6. Colaborar con la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en lo que sea necesario para que el objeto contratado sea cumplido, actuando con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.
7. Atender los requerimientos y/o peticiones del objeto del contrato, que le presente la Operadora Distrital de Transporte S.A.S de manera inmediata o en el término que entre las partes se considere necesario, sin perjuicio de que la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. requiera la respuesta, participación o pronunciamiento del contratista en un término menor.
8. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la información y documentación en general alusiva a su capacidad y habilitación profesional, contractual, tributaria.
9. Colaborar con la Operadora Distrital de Transporte S.A.S en lo que sea necesario para que el objeto contratado sea cumplido, actuando con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga

acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.

12. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los servicios exclusivamente contra órdenes de compra emitidas por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., previa solicitud del supervisor del contrato, y conforme a la lista de precios vigente.

2. Aplicar estrictamente los precios unitarios establecidos en la lista de precios aprobada, sin realizar ajustes, incrementos o modificaciones durante la vigencia del contrato.

3. Atender cada orden de compra en su totalidad, garantizando la entrega completa de los servicios solicitados, sin entregas fraccionadas, salvo autorización previa y expresa del supervisor del contrato.

4. Realizar la entrega de los servicios dentro de los plazos establecidos en cada orden de compra, los cuales no podrán exceder los tiempos máximos definidos en el Anexo Técnico – Lista de Precios.

5. Entregar los servicios con remisión, indicando claramente los servicios suministrados, las cantidades entregadas, la orden de compra que soporta la entrega y la fecha de suministro.

6. Garantizar que los servicios suministrados cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y características definidas en el Anexo Técnico – Lista de Precios.

7. Producto no conforme, en caso de que se identifique un producto no conforme, el CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato y proceder a su reposición o sustitución, sin costo adicional para la Entidad, dentro del plazo que este defina, conforme a las condiciones técnicas establecidas.

8. Reposición por no conformidad: Los servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas, presenten defectos de calidad o no correspondan a lo solicitado en la orden de compra no se considerarán recibidos a satisfacción y no darán lugar a pago hasta tanto se subsane la no conformidad.

9. Información sobre rupturas de inventario: El CONTRATISTA deberá informar previamente y por escrito al

10. Cuando la naturaleza del bien así lo requiera o cuando sea solicitado por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., a través del supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar la ficha técnica del producto y, cuando aplique, la Ficha de Datos de Seguridad (SDS), en la cual se evidencien

las características técnicas, condiciones de uso, requisitos de almacenamiento y el cumplimiento de la normatividad legal y técnica vigente aplicable, incluidos reglamentos técnicos, normas técnicas y estándares técnicos reconocidos por la autoridad competente.

11. Trazabilidad del servicio: Garantizar la trazabilidad entre órdenes de compra, remisiones, entregas y facturación, permitiendo su verificación por parte del supervisor del contrato y/o quien delegue la entidad.

12. Abstenerse de realizar entregas o facturación sin orden de compra vigente y sin la autorización del supervisor del contrato

6.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS AMBIENTALES:

1. Cumplir con la normatividad ambiental vigente aplicable al suministro, transporte, entrega y disposición de los servicios objeto del contrato.

2. Adoptar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales que se puedan generar con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente en lo relacionado con el manejo de residuos, empaques y materiales asociados al suministro.

3. Garantizar el manejo y la disposición final adecuada de los residuos que se generen como resultado de sus actividades, de conformidad con la normatividad ambiental aplicable, cuando a ello haya lugar

4. Cuando los servicios objeto del contrato correspondan a sustancias, mezclas o productos clasificados como peligrosos, entregar la ficha técnica y, cuando aplique, la Ficha de Datos de Seguridad (SDS), conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA) y a la normatividad vigente.

5. Así mismo, garantizar que los productos usados para los servicios cuenten con el etiquetado, marcaje, condiciones de almacenamiento, transporte y manejo requeridos según su nivel de peligrosidad, siendo responsabilidad del CONTRATISTA informar oportunamente al supervisor del contrato sobre dichas condiciones.

6. Atender los lineamientos, requerimientos y verificaciones ambientales formulados por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., a través del supervisor del contrato, conforme a los criterios del Sistema Integrado de Gestión (SIG)

6.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicable a las actividades que desarrolle con ocasión del suministro de los servicios objeto del contrato.

2. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud de su personal durante las actividades de transporte, cargue, descargue y entrega de los servicios, cuando a ello haya lugar.

3. Suministrar y exigir el uso de los elementos de protección personal (EPP) requeridos para la ejecución segura de las actividades asociadas al suministro, conforme a los riesgos identificados.

4. Dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., cuando resulten aplicables, y acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. Reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato y que pueda afectar a la Entidad o a su personal

6.5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGURIDAD VIAL:

1. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad vial aplicable al transporte y entrega de los servicios objeto del contrato.

2. Garantizar que los vehículos utilizados para el transporte y entrega de los servicios se encuentren en adecuadas condiciones técnicas y mecánicas, y cuenten con la documentación y seguros exigidos por la normatividad vigente.

3. Hay que asegurar que el personal encargado del transporte y entrega de los servicios cuente con las licencias, autorizaciones y competencias requeridas para el desarrollo de la actividad.

4. Adoptar medidas de prevención y control del riesgo vial durante las actividades de transporte y entrega de los servicios, cuando a ello haya lugar.

5. El contratista debe garantizar la implementación y cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) según lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y sus normas posteriores. En caso de que el PESV no sea aplicable a las actividades del contrato, el contratista deberá adjuntar el plan correspondiente o enviar una certificación firmada por el representante legal que indique la no aplicabilidad.

6. Atender los lineamientos y requerimientos en materia de seguridad vial impartidos por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., a través del supervisor del contrato, conforme a los criterios del Sistema IntegradodeGestión(SIG).

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, aprobación de las garantías por parte de la ODT y los requisitos señalas y descritos en el contrato y la suscripción del acta de inicio.

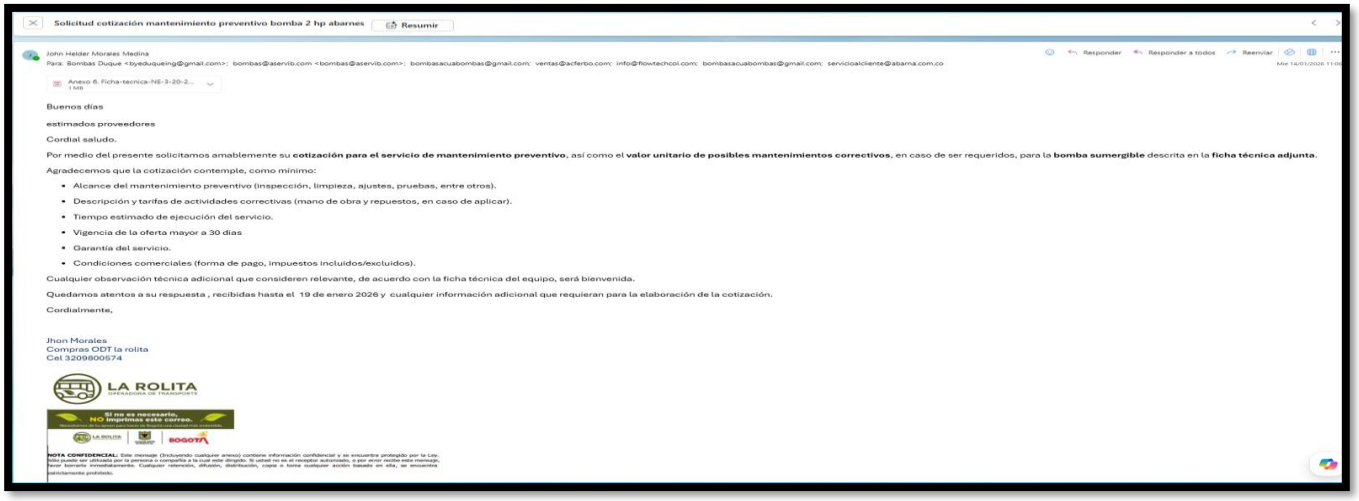
8. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto del contrato se ejecuta en Bogotá D.C. en las instalaciones de la Operadora Distrital de Transporte según la unidad de negocio Buses, Patio Perdomo.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por jefe de infraestructura y/o a quien designen, quien tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor, verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas.

10. INVITACIÓN A COTIZAR



Solicitud cotización mantenimiento preventivo bomba 2 hp abarnes

Buenos días

estimados proveedores

Cordial saludo.

Por medio del presente solicitamos amablemente su **cotización para el servicio de mantenimiento preventivo**, así como el **valor unitario de posibles mantenimientos correctivos**, en caso de ser requeridos, para la **bomba sumergible** descrita en la **ficha técnica adjunta**.

Agradecemos que la cotización contemple, como mínimo:

- Alcance del mantenimiento preventivo (inspección, limpieza, ajustes, pruebas, entre otros).
- Descripción y tarifas de actividades correctivas (mano de obra y repuestos, en caso de aplicar).
- Tiempo estimado de ejecución del servicio.
- Vigencia de la oferta mayor a 30 días
- Garantía del servicio.
- Condiciones comerciales (forma de pago, impuestos incluidos/excluidos).

Cualquier observación técnica adicional que consideren relevante, de acuerdo con la ficha técnica del equipo, será bienvenida.

Quedamos atentos a su respuesta , recibidas hasta el 19 de enero 2026 y cualquier información adicional que requieran para la elaboración de la cotización.

Cordialmente,

Jhon Morales
Compras ODT la rolita
Cel 3209800574

LA ROLITA

11. PROPUESTAS:

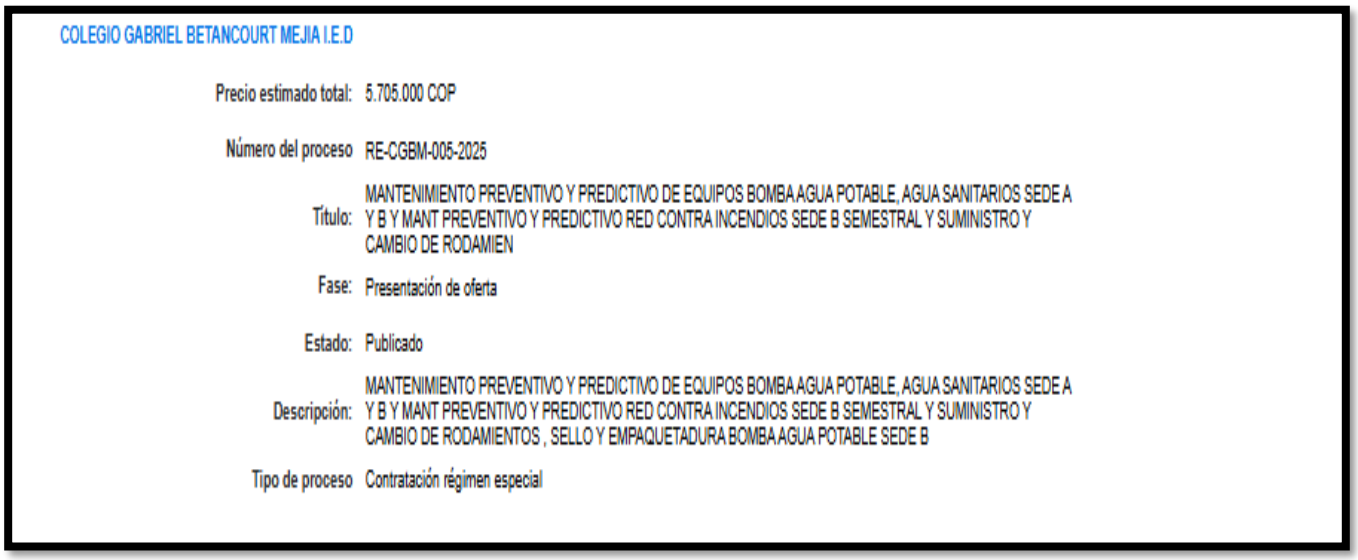
PROVEEDOR	N.o cotizacion
Flow tech	260111
Bombas Duque	0701/26CD

12. CUADRO COMPARATIVO Y/O COTIZACIÓN:

Descripción de Actividades	Proveedor 1: Bombas Duque	Proveedor 2: Flow Tech
Mantenimiento Preventivo	**$871.500**	**$608.259**
Mantenimiento Correctivo (Rodamientos, sellos, empaquetadura, aceite, pintura e instalación)	**$1.837.500**	**$2.640.315**
TOTAL (Suma de ambos servicios)	**$2.709.000**	**$3.248.574**

Histórico y Continuidad	**5 años de ejecución exitosa**	**Sin historial en el sistema**
Relación Costo-Beneficio	**Óptima (Ahorro en Correctivos)**	**Costo correctivo elevado**

13. COMPARACIÓN DE LA NECESIDAD CON OTRAS ENTIDADES



COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA I.E.D

Precio estimado total: 5.705.000 COP

Número del proceso RE-CGBM-005-2025

Título: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO DE EQUIPOS BOMBA AGUA POTABLE, AGUA SANITARIOS SEDE A Y B Y MANT PREVENTIVO Y PREDICTIVO RED CONTRA INCENDIOS SEDE B SEMESTRAL Y SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIEN

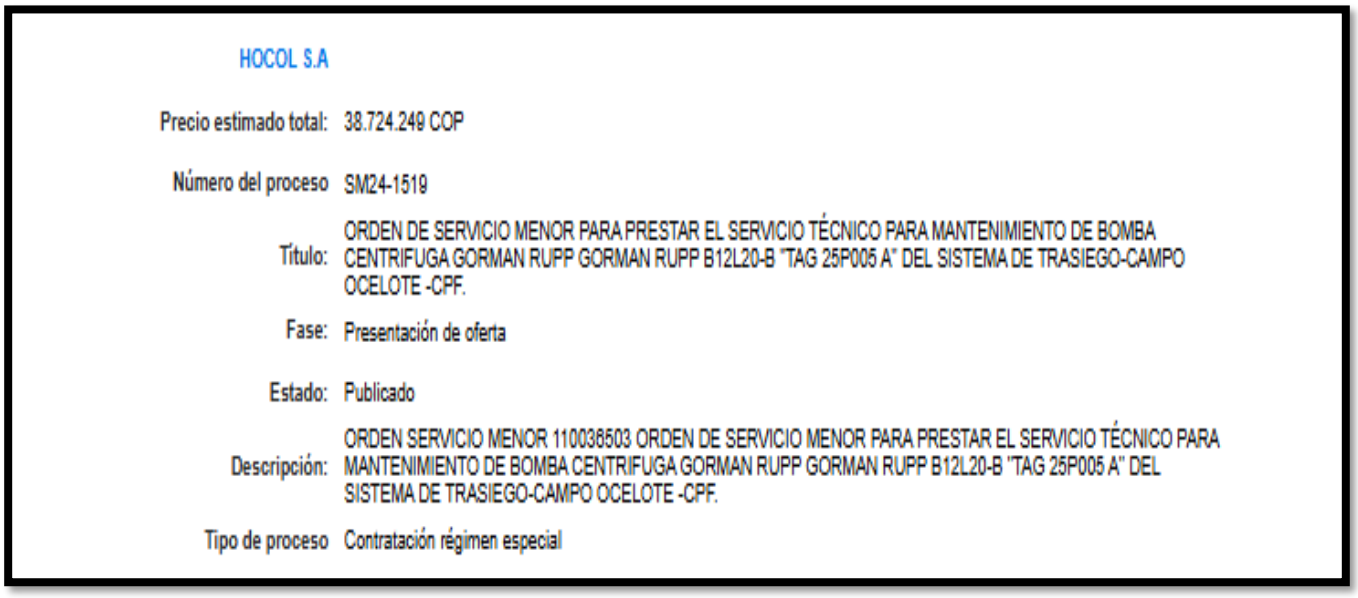
Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO DE EQUIPOS BOMBA AGUA POTABLE, AGUA SANITARIOS SEDE A Y B Y MANT PREVENTIVO Y PREDICTIVO RED CONTRA INCENDIOS SEDE B SEMESTRAL Y SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS , SELLO Y EMPAQUETADURA BOMBA AGUA POTABLE SEDE B

Tipo de proceso Contratación régimen especial

14. Fuente: secop 2 – búsqueda de procesos – servicios de mantenimiento bombas de agua



HOCOL S.A

Precio estimado total: 38.724.249 COP

Número del proceso SM24-1519

Título: ORDEN DE SERVICIO MENOR PARA PRESTAR EL SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE BOMBA CENTRIFUGA GORMAN RUPP GORMAN RUPP B12L20-B "TAG 25P005 A" DEL SISTEMA DE TRASIEGO-CAMPO OCELOTE -CPF.

Fase: Presentación de oferta

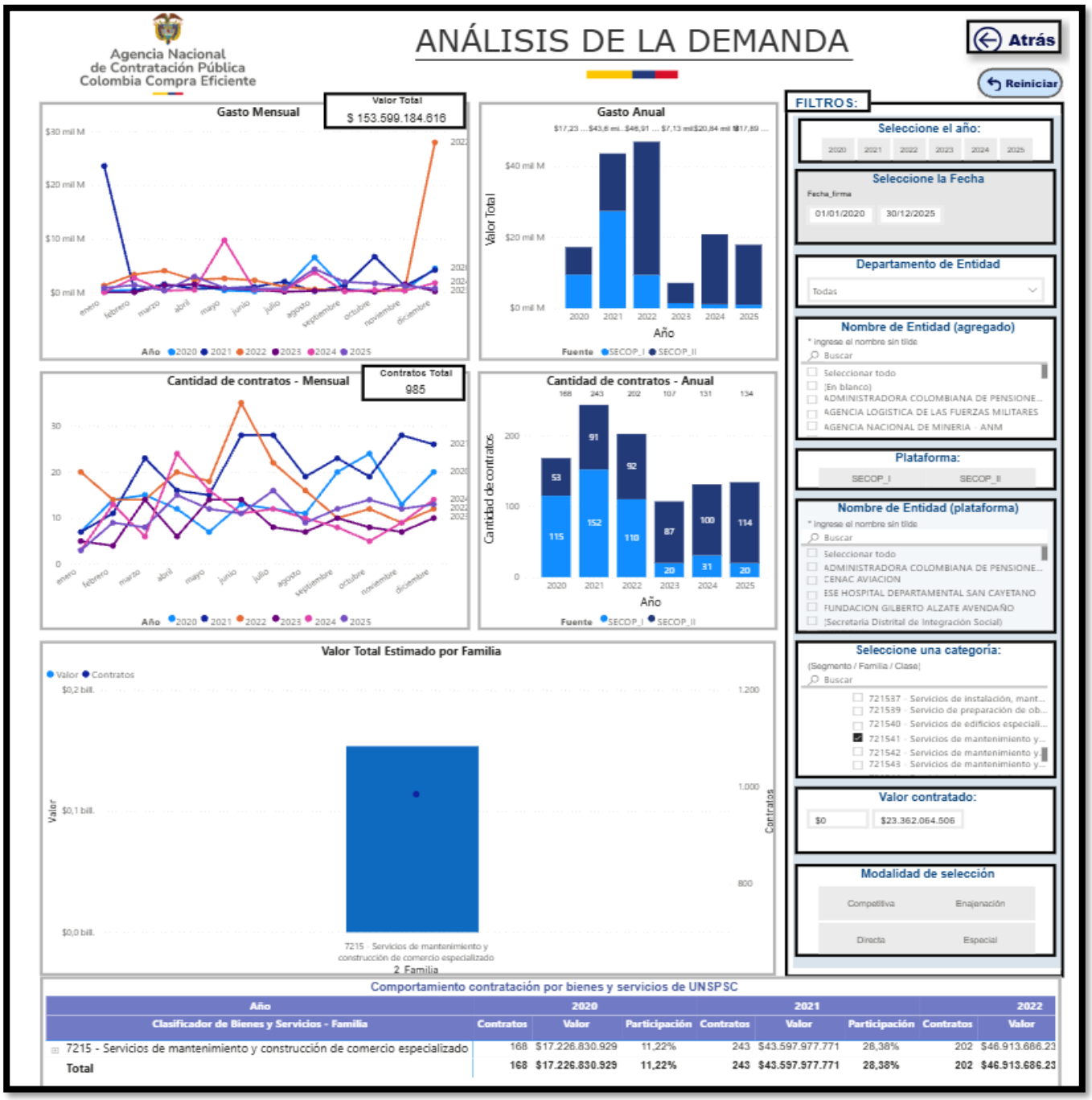
Estado: Publicado

Descripción: ORDEN SERVICIO MENOR 1100386503 ORDEN DE SERVICIO MENOR PARA PRESTAR EL SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE BOMBA CENTRIFUGA GORMAN RUPP GORMAN RUPP B12L20-B "TAG 25P005 A" DEL SISTEMA DE TRASIEGO-CAMPO OCELOTE -CPF.

Tipo de proceso Contratación régimen especial

15. Fuente: secop 2 – búsqueda de procesos – servicios de mantenimiento bombas de agua

16. CIFRAS SEGÚN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA EL SECTOR



Fuente: Colombia Compra Eficiente (Análisis demanda) – servicio de mantenimiento o reparación bombas centrifugas



Fuente: Colombia Compra Eficiente (Análisis oferta) – servicio de mantenimiento o reparación bombas centrifugas

17. CONCLUSIÓN

Tras el análisis detallado de las propuestas para el sistema eyector de aguas negras, se recomienda la adjudicación a **Bombas Duque** por las siguientes razones clave:

1. **Eficiencia de Costos en Reparaciones Mayores:** Aunque el mantenimiento preventivo es menor en la segunda oferta, el mantenimiento correctivo de Bombas Duque es un 30% más económico. Dado que el desgaste de estas piezas (sellos, rodamientos, aceite) es inevitable, el ahorro global para la infraestructura es significativamente mayor con el Proveedor 1.

2. **Continuidad y Conocimiento Técnico:** Bombas Duque ha ejecutado estos servicios durante los últimos 5 años. Este conocimiento previo de la infraestructura Transmicable reduce riesgos de fallas imprevistas, ya que conocen el estado real y las particularidades del sistema.

3. **Garantía de Operación:** La estabilidad demostrada en el servicio anterior asegura una respuesta inmediata y una puesta en marcha confiable, factores críticos para la operación de aguas negras.

Conclusión: Bombas Duque presenta la oferta más equilibrada, combinando un **ahorro total de $539.574** (frente a Flow Tech) con el respaldo de media década de experiencia en el sitio.

Por las razones anteriormente expuestas, se recomienda la contratación de BOMBAS Y EQUIPOS DUQUE Y INGENIERIA **(NIT 900.784.130-8)** para la ejecución de este servicio. El contrato se ejecutará bajo la modalidad de **monto agotable** por un valor total de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) M/CTE**, suma que incluye IVA, personal certificado, equipos, insumos y todos los costos directos e indirectos necesarios para garantizar la integridad de los componentes del sistema.

18. GARANTIAS:

Se decide establecer las siguientes estipulaciones para esta contratación: De acuerdo con lo estipulado en el artículo 25 del Manual de Contratación y el artículo 8 del Manual de Buenas Prácticas y Supervisión, la Entidad, dentro de sus facultades, decide *SI* establecer garantías para esta contratación, de conformidad con el objeto del contrato, la entrega de los productos y la forma de pago establecida.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO MÍNIMO	VIGENCIA MÍNIMA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Vigencia del contrato + 4 meses
Calidad del servicio	10% del valor de los servicios suministrados	Vigencia del contrato + 4 meses

Parágrafo primero: El CONTRATISTA deberá presentar las garantías dentro de los cinco (5) días

hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, para su respectiva aprobación por la Entidad.

Parágrafo segundo: Deberán ser emitidas a favor de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., en su calidad de entidad mixta, y otorgadas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los ramos correspondientes aprobados.

Parágrafo tercero: Las garantías deberán mantener su vigencia durante todo el período estipulado, sin interrupciones, y podrán ser ejecutadas por la Entidad en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales o entrega de bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad.

Parágrafo cuarto: El CONTRATISTA deberá entregar las garantías en formatos legalmente válidos y aceptables para la Entidad, incluyendo copia física y digital, así como cualquier documentación adicional que se requiera
para su verificación y registro.

Atentamente,

JENNY NATALY TRUJILLO BUITRAGO
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S

Elaboró: Jhon Morales: Técnico de compras Jhon Morales

Control de cambios

Versión	Fecha	Cambios
Versión 01	06/08/2023	Primera versión